



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

No asiste, la Segunda Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y la Secretaria General en funciones, que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LAS SESIONES, ORDINARIA DE UNO (1) DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE CATORCE (14) DE OCTUBRE ÚLTIMOS.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el ACTA de las sesiones, **ORDINARIA de UNO (1) de OCTUBRE y EXTRAORDINARIA URGENTE de CATORCE (14) de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 42/2015, DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al servicio de mantenimiento de los sistemas de gestión de la contabilidad Municipal, a la entidad **AYUNTAMIENTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.**, provista de C.I.F. B-41.632.332, con domicilio a efectos de notificaciones en Écija (Sevilla), Avenida Blas Infante, 6-2ª Planta, por el precio de **veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con quince céntimos (28.465,15 €)**, **IVA incluido** y un plazo de ejecución de **un (1) año**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WfGeVG6Q8+nxXF1B15XXCw==	<b>Fecha</b>	15/10/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/WfGeVG6Q8+nxXF1B15XXCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/WfGeVG6Q8+nxXF1B15XXCw==</a>	<b>Página</b>	1/2





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día quince (15) de octubre de 2015

## ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 62/2015 DE PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRIMONIAL Y PATRONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, Patrimonial y Patronal de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **ochenta mil euros (80.000,00 €), impuestos incluidos.**

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el indicado contrato, cuya supervisión corresponde al Sr. Letrado Asesor Municipal don Antonio Jesús Moreira Pérez.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado con publicidad, por razón de la cuantía, y ello, por la aplicación combinada de los artículos 174, letra e) y 177.2, ambos del TRLCSP.

**CUARTO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	WfGeVG6Q8+nxXF1B15XXCw==	Fecha	15/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	<a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/WfGeVG6Q8+nxXF1B15XXCw==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/WfGeVG6Q8+nxXF1B15XXCw==</a>	Página	2/2

